IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 111/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 03 de octubre de 2.013.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 39/2013, referente a la Contratación Directa N° 11/2013 "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" de fecha 9 de setiembre de 2013, y el Memorándum N° 67/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, del 2 de octubre de 2013.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario contratar a una empresa para los servicios de ceremonial y gastronómicos de la institución.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 11/2013 "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" a la firma VELUTE S.R.L. (RUC 80048348-0), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones) y un monto máximo de Gs. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones); quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2014 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente..----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.-

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2013, con ID 254369, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 045/2013".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 11/2013 "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" a la firma VELUTE S.R.L. (RUC 80048348-0), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 meses, por un monto mínimo de Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones) y un monto máximo de Gs. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones); quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2014 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidencia *

Dr. DANIEL YDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.